

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 222

Artículo Único.- De acuerdo a lo establecido en los Artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Septuagésima Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, hace la declaratoria para constituir el Grupo Legislativo de Diputados Independientes, quedando integrado de la siguientes manera:

Grupo Legislativo de Diputados Independientes

Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Coordinadora: Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ
REYES

DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES
DE LA TORRE

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 468

Primero. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, para que envíe de manera inmediata, y por escrito a esta Soberanía, el *Plan de Resiliencia Hídrica para enfrentar la crisis de agua*, a que se refiere el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, al mismo tiempo envíe el programa de ejecución del mismo.

Segundo. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL para que informe a esta Soberanía Documentalmente y allegue las constancias respectivas; Si requirió formal y oportunamente a la CONAGUA, su urgente intervención para resolver el problema suscitado el pasado fin de semana, de fecha 17, 18 y 19 de junio del 2022, con motivo de la contingencia hidráulica derivada de la ruptura del acueducto que surte el agua a gran parte de la zona metropolitana de Nuevo León, proveniente de la presa El Cuchillo.

Tercero. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL para que informe a esta Soberanía Documentalmente y allegue las constancias respectivas; Si las Brigadas de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (PIAE) de la CONAGUA, intervinieron para resolver el problema suscitado el pasado fin de semana, de fecha 17, 18 y 19 de junio del 2022, con motivo de la contingencia hidráulica derivada de la ruptura del acueducto que surte el agua a gran parte de la zona metropolitana de Nuevo León, proveniente de la presa El Cuchillo.

Cuarto. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura, hace un atento y respetuoso exhorto al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, C. JUAN IGNACIO BARRAGÁN VILLARREAL para que informe a esta Soberanía Documentalmente y allegue las constancias respectivas; Sobre la cantidad de agua que se derramó con motivo de la contingencia hidráulica derivada de la ruptura del acueducto que surte el agua a gran parte de la zona metropolitana de Nuevo León, proveniente de la presa El Cuchillo, suscitado el pasado fin de semana, de fecha 17, 18 y 19 de junio del 2022.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de junio del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 469

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaria de Educación del Estado, a efecto de que informe a esta soberanía sobre las campañas, programas o actividades que se han realizado en el sistema educativo estatal del año 2017 a la fecha, en materia de fomento del uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación; obligación emanada de la fracción XIX del artículo 22 de la Ley de Educación del Estado.

Segundo. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaria de Educación del Estado, a efecto de que informe a esta soberanía en el caso de haberse realizado campañas, programas o actividades en materia de fomento del uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación, a ¿cuántos alumnos se han beneficiado con dichas actividades? y si ¿ha existido información dirigida a padres de familia?

Tercero. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado a efecto de que se realicen campañas orientativas y con un enfoque preventivo dirigidas principalmente a niñas, niños, adolescentes y padres de familia, sobre el manejo responsable de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y buscar frenar los delitos cibernéticos cometidos principalmente en contra de los menores de edad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de junio del 2022

Dip. Secretario Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 471

Primero. – La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a fin de que en el ámbito de sus competencias realice investigaciones a “Asociados Home Depot, S.A. de C.V.” y a “Home Depot México S. de R.L de C.V.” como entes fiscalizables ya que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores por presuntos hechos de corrupción en perjuicio de este Poder Legislativo.

Segundo. – La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta, respetuosamente a “Asociados Home Depot, S.A. de C.V.” y “Home Depot México S. de R.L de C.V.” a fin de que abstengan de intervenir y obstruir la publicación de decretos expedidos por parte de este Poder Legislativo a través de temerarios e infundados recursos legales.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de junio del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 472

Único.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente, a los 51 municipios del Estado de Nuevo León para que faciliten sus instalaciones municipales para la aplicación de las vacunas contra el COVID-19 a niñas, niños y adolescentes de 5 a 11 años de edad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de junio del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 22 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 470

Único.- - El H. Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para que, en conjunto con las personas titulares de la Secretaría de Salud del Estado y del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Drenaje de Monterrey, en el marco de sus atribuciones refuercen las campañas de concientización e instrucción dirigidas a la ciudadanía sobre el correcto saneamiento de agua con el objeto de evitar la propagación de enfermedades.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 22 de junio del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Iraís Virginia Reyes de la Torre